



**DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN URGENTE**

**9 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De acuerdo con lo enunciado por el artículo 68 del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
4. Será atribución del Titular de la Secretaría Administrativa supervisar el cumplimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo con lo establecido por el artículo 69, fracción XVII del Código.
5. El 4 de octubre del 2012, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, se aprobó por acuerdo JA115-12 la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012 (Convocatoria).



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA134-12

6. La Convocatoria establece en la Base Décimo Primera que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción XVII del Código, la Secretaría Administrativa supervisará la ejecución del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, del cual forma parte el citado concurso.

7. Con el propósito de dar mayor certeza, seguridad jurídica, legalidad y transparencia a cada una de las etapas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012, el 9 de noviembre del presente año, en la Décimo Séptima Sesión Urgente, la Secretaría Administrativa propuso a los integrantes de la Junta acompañarla en la supervisión de las diferentes etapas del citado Concurso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, fracción XVII del Código y la Base Décimo Primera de la Convocatoria.

8. Entre las diferentes actividades de supervisión que realizará la Secretaría Administrativa, de manera enunciativa más no limitativa, se encuentran: la revisión de expedientes en la que se considerará, el análisis de la documentación y la cédula de registro de los aspirantes que se postularon y la de evaluación curricular, así como la documentación soporte de la evaluación. Revisión de los resultados de los exámenes que incluirá el análisis de la hoja de respuestas y el procedimiento de calificación.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

### JA134-12

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, acompañar a la Secretaría Administrativa en el cumplimiento



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA134-12

de la atribución de supervisión de las diferentes etapas del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012, que le confieren el artículo 69, fracción XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Base Décimo Primera de la Convocatoria del citado Concurso.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que elabore y remita a los integrantes de la Junta Administrativa el 12 de noviembre del 2012, el plan de trabajo y calendario para la supervisión de las diferentes etapas del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2012.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRO. NÉSTOR VARGAS  
SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**C.P. ANGÉLICA ROSAS  
RODRÍGUEZ**